

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE CUENCA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SISTEMA DE LECTURA DINAMICA E INTELIGENTE SIDELEDI CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía SISTEMA DE LECTURA DINAMICA E INTELIGENTE SIDELEDI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala el 27 de Diciembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 12 de enero de 2006.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Cuenca y reforma del estatuto de la compañía SISTEMA DE LECTURA DINAMICA E INTELIGENTE SIDELEDI CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala el 14 de abril de 2009, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-09-M-DIC- 0147 de

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Elver Regalado Bustamante, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad peruana, soltero y domiciliado en la ciudad de Machala.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SISTEMA DE LECTURA DINAMICA E INTELIGENTE SIDELEDI CIA. LTDA. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-09-M-DIC- de aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Cuenca, y la reforma del estatuto de la compañía SISTEMA DE LECTURA DINAMICA E INTELIGENTE SIDELEDI CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción. 0147

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Cuenca de la compañía SISTEMA DE LECTURA DINAMICA E INTELIGENTE SIDELEDI CIA. LTDA. , a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Julia

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad Machala.